

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Agosto veintiocho de dos mil veintitrés.

Proceso	: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	: BLANCA OLIVA BECERRA MORALES
Demandados	: MARILYN RAMIREZ GALLEGO JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO
Radicación	: 631904089002 2019 00059-00
Sustanciación	: 0279

Teniendo en cuenta que la vinculada Yamile Vásquez Morales, notificada por conducta concluyente, manifiesta otorgarle poder amplio y suficiente al abogado Javier Alejandro Ospina Silvestre, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho JAVIER ALEJANDRO OSPINA SILVESTRE, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE
ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
29 DE AGOSTO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc15a232617c08c471a6bc1f3041dacdbac87d5e95ea2f7145032f0c119b8ca9**

Documento generado en 28/08/2023 02:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>